



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 SET. 1985

Expte. N° 045/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 759-85 del H. Consejo Superior Provisorio, recaída a Fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece la donación de material bibliográfico efectuada por el escritor Antonio García Fuentes, de Jaén, España;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para su ingreso patrimonial, conforme a lo establecido en el capítulo III, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución rectoral N° 485/76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio a Fs. 4,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en la suma total equivalente a seis australes (A 6,00), de acuerdo al siguiente detalle:

- Un (1) GARCIA FUENTES, Antonio. AULLIDOS EN ANDALUCIA (Los lobos de Sierra Mágina). Impreso en España. Año 1979:.....	A 3,00
- Un (1) GARCIA FUENTES, Antonio. MONOLOGOS EN LA RADIO. Impreso en España. Año 1981:.....	A 3,00
T O T A L :.....	A 6,00 =====

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a la Biblioteca Central de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NÉSTOR FRANCISCO VICCO  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 760-85